MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3.525/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, AL SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, CON RUC N° 1.396.362-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA COLONIA JORGE LOPEZ MOREIRA - ÑUATI" I.D. N° 401.197----------

Paraguarí, 23 de setiembre del 2021

VISTO:

El informe de evaluación remitido con la recomendación por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA COLONIA JORGE LOPEZ MOREIRA - ÑUATI" A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES"** por la vía de la Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **CONSTRUSACI S.A, SR. ESTEBAN E. GERTOPAN GOMEZ, SR. WILSON A. CUEVAS BALMACEDA.**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el encargado de U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el **SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** es la que cumple con todos los requisitos del Pliego de bases y condiciones, para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada firma para **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA COLONIA JORGE LOPEZ MOREIRA - ÑUATI"** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR; a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 401.197** al **SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** con RUC N° 1.396.362-7 para la **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA COLONIA JORGE LOPEZ MOREIRA - ÑUATI"** con un monto de **Gs. 107.089.057** (guaraníes noventa y tres millones doscientos catorce mil). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2°.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de inico pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

ART. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal